

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00165 00
Demandante: AG PHARMACEUTICAL S.A.S.
Demandado: KNOVEL PHARMA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ se dispone:

CORRER traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada del escrito denominado "*Acuerdo de pago y terminación del proceso*"² allegado por el apoderado de la parte ejecutante (inc 2º art 340 del C.P.C.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 24 exp dig

² Dto pdf 23 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0cdb87427e4b724e9aa5dfecccf6004481a5b79ccf811b3503fc79d94ed8a3f**
Documento generado en 23/02/2022 06:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>